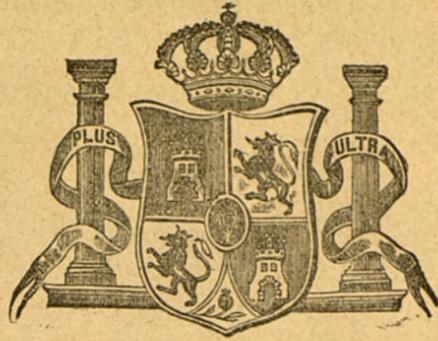


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un número... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 357.)

## GOBIERNO CIVIL.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

En el expediente de registro incoado á instancia de D. Juan José Umanan, vecino de Bortedo, para la mina nombrada Engracia, de 9 pertenencias, de mineral de hierro y otros metales, en término de Ordejon (Valle de Mena), he dictado con esta fecha el acuerdo que sigue:

Presentada instancia por dicho registrador en la que manifiesta que por convenir á sus intereses hace renuncia de cuantos derechos le correspondan en la referida mina: he acordado, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 64 de la vigente ley de minas, dejar fenecido y sin ningun valor ni efecto este expediente y el terreno franco y registrable, puesto que el interesado se halla al corriente del pago del cánón de superficie, segun consta en la certificacion expedida por la Administracion de Contribuciones.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público.

Burgos 1.º de Diciembre de 1892.

El Gobernador,  
*Carlos Créstar.*

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

#### Circular.

Enterada esta Junta provincial del estado en que se halla la enseñanza en las escuelas públicas del partido de Aranda de Duero, se-

gun aparece del expediente general y resúmenes de las actas correspondientes á la visita ordinaria últimamente girada por el Sr. Inspector D. Miguel Giraldo y Atienza, en sesion celebrada el día 20 de Setiembre último, acordó excitar el celo de los Ayuntamientos para que cumplan cuantas observaciones y prevenciones se les hicieron en el acto de la referida visita, y especialmente las relativas á ejecutar sin demora las obras de reparacion en los edificios-escuelas y casas-habitaciones de los Maestros, fomento de las nocturnas de adultos y dominicales, que estos se ofrezcan á regentar gratuita y voluntariamente, aplicacion rigurosa de las prescripciones del Real decreto de 23 de Febrero de 1883 sobre enseñanza obligatoria, y puntual ingreso en la Caja especial de las cantidades incluidas en el presupuesto municipal para pago del personal, material y retribuciones escolares, así como de los alquileres.

Confía igualmente esta Corporacion que las Juntas locales, sin perjuicio de promover sin descanso la creacion de las que faltan con arreglo á los artículos 100, 101 y 191 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, no descuidarán las visitas de las escuelas públicas que existen en sus respectivos distritos municipales, celebrando exámenes en las épocas reglamentarias con la solemnidad debida, y asistencia de las personas mas caracterizadas de la poblacion, ni dejarán por último de distribuir premios entre los niños y niñas concurrentes á las mismas, recurso poderoso para sostener la competencia y difundir la instruccion primaria, elemento indispensable para la prosperidad material y engrandecimiento moral de los pueblos.

Burgos 20 de Noviembre de 1892.  
 =El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar. = P. A. D. L. J. = El Secretario, Marcelino Bonifaz.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de nueve mil setenta y tres pesetas setenta céntimos, expedido por la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 14 de Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 Junio de 1885, 6 Mayo del 87, 3 Abril del 89, y 22 Enero del 91, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Segundo trimestre de 1891-92.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	Importe recibido por cada uno de ellos. — Pesetas.
Sincbas.	D. Marcos San Roman.	242'50
Casanca.	Juana Aldea.	60'24
Guma.	Hilario Serna.	50'40
Cuzcurrita.	Domingo Garcia.	36'66
Cerraton de Juarros.	Juan Fuente Silvestre.	60'24
Alarcia.	Basilisa Saldaña.	60'24
Villabos.	Ciriaco de la Peña.	62'10
Fresneña.	Josefa Gomez Martinez.	60'24
Abellanosa de Rioja.	Pilar Barbier Elordieta.	60'24
San Vicente del Valle.	Filomena Santa Maria.	60'24
Bascuñana.	Juan Manuel Saez.	48'89
Turrientes.	Lázaro Perez Puras.	48'89
Santa Olalla del Valle.	Bonifacio Lorenzo Rueda.	48'89
Villalmondar.	Juana Rodrigo.	48'89
San Cristobal del Monte.	Vitores Cigüenza.	36'66
Sotillo de Rioja.	Juan Delgado Fuente.	8'40
Idem.	Estefania Nieto.	28'52
Espinosa del Monte.	Juan Vitoria Merino.	31'37
Idem.	Leandro Bartolomé.	4'20
Quintanilla M. en Juarros.	Celestino Palacios.	36'66
Pradilla de Belorado.	Leandro Bartolomé.	3'78
Idem.	Petra Antoraz Poza.	33
Solas de Bureba.	Antonio Cerezo Estecha.	60'24
Bentretea.	Simeon Barga.	60'24
Revillagodos.	Hipólito Barberá.	11'04
Idem.	Ambrosio Arnáiz.	47'61
Valdazo.	Gregoria Pueyo.	60'24
Rucandio.	Maria Lucia Orbeascua.	60'24
Piernigas.	Paula Jausoro.	60'24
Quintanaurria.	Aurelio Saez Quintana.	50'40
Calzada de Bureba.	Bernardina Busandiego.	44'54
Cereceda.	Julian Ortega.	48'89
Penches.	Andrea Martin.	4'35
Idem.	Hilarion Diez Lopez.	35'28
Quintanarroz.	Santiago Benito.	48'89
Reinoso.	Marcela Azcoitia.	10'32
Idem.	Pablo Monasterio.	39'76
Aldeas del Portillo.	Maximiano Rodriguez.	36'66
Arconada.	Leonardo Arriba.	36'66
Caborredondo.	Josefa Blanco.	36'66
Marcillo.	Juliana Marcos.	36'66
Hiniestra.	Maximiliano Gomez.	65'36
Villamel de Muñó.	Santiago Peraita.	60'24
Modubar de la Emparedada.	Eugenia Garcia.	62'10
Las Rebolledas.	Maria Roldan.	60'24
Temiño.	Saturnino Sedano.	62'10

Modubar de San Cibrian.  
 Villavieja.  
 Celada de la Torre.  
 Santovenia.  
 Villagonzalo Arenas.  
 Medinilla.  
 Orbaneja Riopico.  
 Humienta.  
 Villarmero.  
 Arroyo de Muñó.  
 Borcos.  
 Cueva de Juarros.  
 San Juan de Ortega.  
 Arenillas de Muñó.  
 Miñon.  
 Cojobar.  
 Valtierra.  
 Vizmallo.  
 Torrepadierne.  
 Barriosuso.  
 Briongos.  
 Olmillos de Muñó.  
 Quintanilla del Coco.  
 Iglesiarrubia.  
 Ura.  
 Villoviado.  
 Pangua.  
 Ireio.  
 Montañana.  
 Encio.  
 Moriana.  
 Laño.  
 Portilla.  
 Armentia.  
 Dordoniz.  
 Grandival.  
 Imiruri.  
 San Martin de Zar.  
 Villanueva Tobera.  
 Obarenes.  
 Sáseta.  
 Ogueta.  
 Haza.  
 Haedo.  
 Mambrillas de Lara.  
 Regumiel.  
 La Aceña de Lara.  
 Quintanilla Urrilla.  
 Gete.  
 Campino de Bricia.  
 Cilleruelo de Bricia.  
 Valdeajos.  
 Villabáscones de Bezana.  
 Quintanaloma.  
 Idem.  
 San Andrés de Montearados.  
 Montejo de Bricia.  
 Idem.  
 Poblacion de Arreba.  
 Herbosa.  
 Riaño.  
 Gallejones.  
 Idem.  
 Turzo.  
 Idem.  
 Bañuelos del Rudron.  
 Higon.  
 Ciudad de Ebro.  
 Báscones de Zamanzas.  
 Lorilla.  
 Quintanilla la Presa.  
 Arcellares del Tozo.  
 Idem.  
 Prádanos del Tozo.  
 Talamillo del Tozo.  
 Trashaedo del Tozo.  
 Omos de la Picaza.  
 Riva de Valdelucio.  
 Quintanas de Valdelucio.  
 Sotovellanos.  
 Bustillo del Páramo.  
 Castrillo de Riopisuerga.  
 Castromorca.  
 Melgosa de Villadiego.  
 Humada.  
 Ordejon de Arriba.  
 Ordejon de Abajo.  
 Rezmondo.  
 Corralejo de Valdelucio.  
 Barruelo de Villadiego.  
 Villamartin de Villadiego.  
 Hormazuela.  
 Solanas de Valdelucio.

Inés Domingo Alegre. 62'10  
 Maria Valdivielso. 60'24  
 Pascual Saiz. 62'10  
 Jesusa Pascual Perez. 3'35  
 Micaela Herce. 48'89  
 Marcelino San Llorente. 48'89  
 Emilio Marin Castrillo. 48'89  
 Manuel Lara Martinez. 50'40  
 José Diez Perez. 48'89  
 Benito Rodriguez, 48'89  
 Laureano Gonzalez. 12'88  
 Martin Hernando. 48'89  
 Ana Uriarte. 36'66  
 Esteban Adeliño Cabanes. 36'66  
 Victoriano Garcia. 36'66  
 Vicenta Blanco. 36'66  
 Toribio Lopez y Lopez. 60'24  
 Ambrosio Rodriguez. 60'24  
 Teresa Otalla. 36'66  
 Facunda Verós. 66'35  
 Gregorio del Cura Anton. 60'24  
 Maria Concepcion Gomez. 60'24  
 Mariano Puente. 62'10  
 Eusebio Tordable. 48'89  
 Pedro Burgos Garcia. 48'89  
 Julian Saiz Adan. 48'89  
 Nicolás Ortiz. 60'24  
 Ladislao Tomé Lara. 60'24  
 Eugenia Lopez Vergara. 60'24  
 José Calvo Polo. 48'89  
 Roman Saiz. 48'89  
 Escolástica Casado. 48'89  
 Hipólito Santiago. 36'66  
 Julian Velasco. 36'66  
 Lucio Fernandez. 37'80  
 Escolástica Torre. 36'66  
 Isaac Cuesta. 37'80  
 Elvira Guriri. 36'66  
 Agapito Martinez. 23'52  
 Antonio Angulo. 37'80  
 Cipriana Hernandez. 36'66  
 Andrés Santamaria. 37'80  
 Demetria Gonzalez. 60'24  
 Maria Elvira Camino. 60'24  
 Juliana Zubiaga. 60'24  
 Segundo Hurtado. 48'89  
 Catalina Gil. 36'66  
 Juan Ayala Regadera. 36'66  
 Leona M. Perdiguero. 36'66  
 Sebastian Robredo. 33'12  
 Catalina Ruperez. 60'24  
 Pedro Santidrian. 60'24  
 Isabel Asteniza. 60'24  
 Benito Merino Gallo. 13'11  
 Marcela Azoitia. 47'52  
 Sisebuto Porras. 48'89  
 Eladio Lopez. 25'20  
 Andrea Inchaurreandieta. 6'52  
 Jacinto Iñiguez. 48'89  
 Donato Ruiz. 48'89  
 José San Pelayo. 48'89  
 Andrea Iturbe y Toña. 8'15  
 Felipe Saiz Ruiz. 28  
 Sebastian Robledo. 3'36  
 Juliana Pacheco. 45'63  
 Encarnacion Martinez. 48'89  
 Emilio del Cura Anton. 37'80  
 Hipólito Gomez. 37'80  
 Lázaro Ruiz Diaz. 36'66  
 Bárbara Sanz Adrados. 36'66  
 Gregorio Ortiz. 66'35  
 Graciano Ortiz. 22'80  
 Antonio Ayuso. 24'80  
 Antonio Gonzalez. 66'35  
 Arsenio Terradillos. 66'40  
 Hipólita Martinez. 66'35  
 Vidala Miguel. 60'24  
 Felisa Escudero. 60'24  
 Felicia Arregui. 60'24  
 Juana Montemayor. 60'24  
 Hilarion Calzada. 48'89  
 Guillermo Marcos. 48'89  
 Aurea Bernal. 48'89  
 Gregorio Moreno. 48'89  
 Pablo Martinez. 48'89  
 Donato Ramos. 48'89  
 Gaspar Melgosa. 48'89  
 Bernardo Nebreda. 50'40  
 Micaela Gomez. 48'89  
 Julio Ruperez. 50'40  
 Máximo Perez. »  
 Filomena Vega. 48'89  
 Pedro Lopez. 36'66

Villaran.  
 Perex.  
 Návagos.  
 Idem.  
 Lastras de la Torre.  
 Brizuela.  
 Villaño.  
 Lastras de las Heras.  
 Entrambosrios.  
 Quisicedo.  
 Leciñana.  
 Irús.  
 Cadiñanos.  
 Cebolleros.  
 Garoña.  
 Villaescusa del Butron.  
 La Prada.  
 San Martin de las Ollas.  
 Idem.  
 Artieta.  
 Vallejo.  
 Vivanco.  
 Quintanilla del Rebollar.  
 Castresana.  
 Montejo de San Miguel.  
 La Riva.  
 Teza y Lastras.  
 San Millan de San Zadornil.  
 Escaño.  
 Pereda.  
 Haedolinales.  
 Quintanilla Valdebodres.  
 Cubilla.  
 Ranera.  
 Concejero.  
 Montejo de Cebas.  
 Orbañanos.  
 Idem.  
 Pangusion.  
 San Llorente.  
 Villacomparada.  
 San Miguel de Cornezuelo.  
 Villate y Gobantes.  
 Idem.  
 Fresno.  
 Villalta.  
 Villanueva de los Montes.  
 Lomana.  
 Arenillas de Muñó (1.º trimestre.)

Gabriel de Diego. 68'40  
 Victoriano Gomez del Pino. 60'24  
 Melitron Martinez. 4'14  
 Felisa Maestre. 54'88  
 Cándido Guinea. 60'24  
 Ignacio Medina. 60'24  
 Claudio Lopez. 60'24  
 Manuel Lafuente. 60'24  
 Vicente Hidalgo. 60'24  
 Eugenio F. Fernandez. 90'24  
 Pedro Salazar Rueda. 60'24  
 Francisca Minguez. 60'24  
 Bernabé Fernandez. 62'10  
 Juliana Villanueva. 60'24  
 Baldomero Villanueva. 60'24  
 Francisco F. de la Peña. 60'24  
 Gaudencia Mañero. 60'24  
 Eusebio Lopez. 5'52  
 Juana Mendez. 54'88  
 Juana Garcia. 60'24  
 Urbana Elias. 60'24  
 Efigenia San Martin. 60'24  
 Andrea Martin. 54'88  
 Maria Asuncion Perez. 60'24  
 Sinforiano Saez Quintanilla. 62'10  
 Nicolás Calvo Rodrigo. 48'89  
 Alejandro Perez. 48'89  
 Cipriano Hernan. 48'89  
 Mariano Gonzalez. 48'89  
 Pascual Vivanco. 48'89  
 Francisco Saez. 50'40  
 Francisco Viniestra. 48'89  
 Juan Juez Garcia. 48'89  
 Tomás Anton. 50'40  
 Francisco R. Cereceda. 48'89  
 José Pineda. 48'89  
 Gaspar Temiño. 25'76  
 Federico Estramiana. 24'64  
 Manuel Salazar. 50'40  
 Victoria Guilarte. 48'89  
 Bruno Alcalde. 50'40  
 Casimiro Bueno. 27'48  
 Felisa Maestre. 4'35  
 Narciso de la Torre. 45'92  
 Maria Delfina Miguel. 36'66  
 Deminica la Horra. 36'66  
 Luis Cortzar. 37'80  
 Baltasar Diez Luciano. 36'66  
 Esteban Adeliño Cabañes. 36'66

Total..... 8809'25  
 Descuento del 3 por 109 para jubilaciones..... 216'14  
 Reintegrado por sobrante segun carta de pago núm. 132..... 48'31  
 Importe del libramiento..... 9073'70

En Burgos á 23 de Noviembre de 1892.—El Presidente, Créstar.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.**

D. Roman Posse, Administrador de Contribuciones de esta provincia,

Hago saber: Que segun me comunica el Recaudador de las contribuciones territorial é industrial de esta localidad, y en virtud de lo establecido en el art. 42 de la instruccion del ramo, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas del trimestre corriente en los dias en que ha estado abierta la cobranza en este distrito, podrán verificar el pago, sin recargo alguno, durante los diez primeros dias del próximo mes de Diciembre en las oficinas de recaudacion, establecidas en la calle de San Juan, núm. 78, capital de la zona recaudatoria.

Al propio tiempo considero oportuno advertir á los contribuyentes deudores que los que dejen trascurrir este segundo plazo sin pagar sus cuotas incurrirán en el recargo de apremio de primer

grado, que importa el 5 por 100 del débito, con arreglo al art. 11 de la instruccion de procedimientos de 12 de Mayo de 1888.

Burgos 30 de Noviembre de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Roman Posse.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Burgos.**

D. Francisco Almazan y Aragon, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el incidente de pobreza de que se hará mencion se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

En Burgos á 29 de Noviembre de 1892, el Sr. D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente promovido por Cayetano Barbero Santa Maria, de 37 años de edad,

casado, sin ocupacion, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Herrero, bajo la direccion del Letrado D. Francisco Quintana, contra D. Melchor Barbadillo y el Abogado del Estado, sobre que se declare pobre al primero para litigar con el segundo,

Fallo: que debo declarar y declarar pobre al citado Cayetano Barbero, y con derecho á los beneficios que la ley otorga á los de su clase, para litigar con D. Melchor Barbadillo, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 36 al 40 de dicha ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Cecilio del Barco.

Burgos 29 de Noviembre de 1892. — Ante mí, Francisco Almazan.

### Miranda de Ebro.

D. Ignacio Encio y Hurtado de Mendoza, Juez municipal de Miranda de Ebro,

Hago saber: que el dia 13 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana se venderán en pública subasta las fincas siguientes:

Una heredad en Miralobueno, de fanega y media, con obrero y medio de viña, tasada en 250 pesetas.

Otra en Entrecavillas, de 1 fanega y 2 celemines, en 175.

Otra en Vallihuerto, de 9 celemines, en 150.

Debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion; que el rematante deberá suplir los títulos de propiedad para que pueda otorgarsele la escritura, y que los gastos de los mismos serán de cuenta del comprador.

Pues así lo tengo acordado en auto de ejecucion de sentencia de juicio verbal á instancia de D. Pedro Saenz de Pobas, representado por el Procurador Ortega, contra D. Felix y D. Emilio Pinedo, de este domicilio.

Dado en Miranda de Ebro á 21 de Noviembre de 1892. — Ignacio Encio. — Gumersindo Eroiti.

### Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Emilio y D. Ramon Vellido Martinez, ausentes de ignorado paradero en la República Argentina, y á D. Jacinto Vadillo Martinez, vecino que ha sido de Medina de Pomar y ausente hoy de ignorado paradero, á fin de que en virtud del fallecimiento de su padre D. Faustino Vadillo se personen en forma por medio de Procurador en el pleito ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado pende, promovido por D. Ramon Rasines Ruiz vecino de dicho Medina contra el referido finado D. Faustino sobre reclamacion de pesetas, dentro del plazo de 15 dias á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Villarcayo á 28 de Noviembre de 1892. — Antolin Mosquera. — Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en el dia 21 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por suspension de la anteriormente acordada, de las fincas embargadas á D. Francisco de la Peña Huidobro, vecino de Sedano, en la demanda ejecutiva contra el mismo promovida por D. Felix Rodriguez Zamora, vecino de Reinosa, sobre reclamacion de pesetas, cuyas fincas son las siguientes:

La sexta parte de una casa en la villa de Sedano y su calle de las Eras, tasada en 375 pesetas.

Un sitio de hornillera en Castriello junto al camino que va á Tuvilla, con los pies que tenga vivos y dujos que contenga, en 40.

La mitad de un molino harinero proindiviso con su esposa D.<sup>a</sup> Petra Huidobro, al sitio de Pozo-vertera y barrio de Lagos, con dos piedras, cuadra y adheridos, bajo el puente de piedra, en 1550.

Una heredad en término de dicha villa al sitio denominado tabla de Cotilla, proindiviso con la misma, que toda hace 1 fanega y 10 celemines, en 550.

La mitad de otra, proindiviso con la misma, en el sitio titulado la Tablilla, que toda hace 4 celemines, en 125.

Otra á Cuevahonda, de celemin y medio, regadio, en 75.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal, y del 10 por 100 del valor de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Villarcayo á 28 de Noviembre de 1892. — Antolin Mosquera. — Por su mandado, Manuel Rasines.

### Pineda de la Sierra.

D. Mateo Perez Saiz, Juez municipal de esta villa de Pineda de la Sierra,

Hago saber: que el dia 27 de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana se celebrará el segundo remate de las fincas embargadas al ejecutado Esteban Sebastian Garcia, vecino que fué de esta villa, con el fin de atender al pago de la deuda que es en deber á D. Pedro Alarcia, vecino de Valmala, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 20 por 100 del tipo que sirvió para el primero.

Un pajar en el barrio de la Cuesta, tasado en 200 pesetas.

Una tierra en la Tejera, de 9 celemines, en 12.

Un cercado en la Vaqueriza de 7, en 24.

Otro en los Terreros, de 1 y medio, en 10.

Un prado en los Avellanos, de 3 fanegas, en 240.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, expido el presente para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, siendo obligacion de todo el que desee tomar parte en el remate consignar momentos antes del mismo el 10 por 100 del tipo de la subasta, advirtiéndole que no existen títulos de dichas fincas.

Dado en Pineda de la Sierra á 29 de Noviembre de 1892. — El Juez municipal, Mateo Perez Saiz. — Por su mandado, el Secretario, Zacarías Antolin.

## ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES.

Mes de Diciembre de 1892.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Num. de los plazos.	Día del vencimiento.	Importe. — Plas. Cs.
13—101	Pio Castejon,	Logroño.	Casa.	Clero.	San Esteban de los Olmos.	8778	18	22	280'50
14— 9	Julian Leon y otros.	Cañizar de Amaya.	Fincas.	Idem.	Cañizar de Amaya.	8807	16	4	272'50
» — 10	Benito Fontaneda.	Sandoval de la Reina.	Idem.	Idem.	Sandoval de la Reina.	8808	»	»	85'50
» — 16	Manuel Ojeda.	La Vid.	Idem.	Idem.	La Vid.	8814	15	16	53'65
16— 26	Narciso Martinez.	Hontanas.	Heredad.	Idem.	Hontanas.	8104	8	2	207
» — 28	Pascual Alcuvilla.	Peñaranda de Duero.	Fincas.	Idem.	Peñaranda de Duero.	8926	»	5	145
» — 31	Florentino Rodriguez.	San Pantaleon del Páramo.	Idem.	Idem.	San Pantaleon del Páramo.	7277	»	19	114'10
17— 23	Julian Fernandez.	Tubilla del Lago.	Tierras.	Idem.	Tubilla del Lago.	8968	5	4	105'12
15—140	Francisco Rodriguez.	Salazar de Amaya.	Terreno.	Propios.	Salazar de Amaya.	3014	10	1	525
» —142	Rafael Gonzalez.	Burgos.	Fincas.	Idem.	Burgos.	3036	»	12	505
» —144	Pedro Martin Barrio.	Belorado.	Idem.	Idem.	Belorado.	2642	»	20	373'40
» —147	Facundo Castro Barrasa.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	2643	»	22	888'70
16— 60	Manuel Anton Gomez.	Cayuela.	Idem.	Idem.	Cayuela.	3132	9	11	135'80
» — 95	Casimiro Martinez.	Hontanas.	Idem.	Idem.	Hontanas.	3209	8	12	72
» —150	Roman Pedrosa.	Villadiego.	Idem.	Idem.	Villadiego.	3279	7	7	177'50
17— 25	Severiano Alvarez.	Iglesiarubia.	Monte.	Idem.	Lerma.	3284	6	30	1977'50
» — 48	Mariano Ortega.	Rioseras.	Terreno.	Idem.	Rioseras.	3345	5	4	56'30
187475—8	Claudio Chomon.	Villanueva Carrales.	Casa.	Estado.	Villanueva Carrales.	100	8	23	40

Lo que se anuncia en el presente Boletin oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instruccion de 13 de Julio siguiente, rogando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible, á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos, antes de que trascurren los veinte dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente al del vencimiento.

Burgos 1.º de Diciembre de 1892. — El Administrador, Antonio Moreno.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Frandovinez.

El día 26 del actual desapareció de casa de Francisco Carpintero su esposa Vicenta Franco con un niño de 18 á 19 meses, y de las señas siguientes: alta, redonda de cara, de 24 á 26 años, viste de percal, abrigo negro y zapatos altos, va sin cédula personal, y se ignora las ropas que pueda haber sacado de su casa.

Frandovinez 29 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Julian Arcos.

### Alcaldia de Merindad de Castilla la Vieja.

Debiendo formarse el apéndice para el repartimiento de la contribucion de inmuebles: cultivo y ganadería de 1893-94, los contribuyentes en este distrito presentarán en la Secretaría municipal desde la publicacion de este edicto hasta fin de Enero próximo relacion duplicada y descriptiva de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, con arreglo al modelo oficial, acompañando los títulos que justifiquen la traslacion del dominio.

Cigüenza 20 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Bernabé Martínez.

### Alcaldia de Miraveche.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, con el sueldo anual de 53 fanegas de trigo, pagadas en San Miguel de Setiembre por el Ayuntamiento.

Los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 30 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Miraveche 30 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Felipe Ruiz Arnaiz.

### Alcaldia de S. Martin de Rubiales.

El día 13 del actual fué recogida por el guarda municipal de esta villa una vaca pequeña, pelo negro, de 4 años, con la marca de una tenaza, la cual se halla depositada. El que se crea dueño de ella puede reclamarla en el término de 30 días, previo pago de la manutencion y gastos causados, de lo contrario se venderá en pública subasta con las formalidades necesarias.

San Martin de Rubiales 28 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Mariano Perez.

### Alcaldia de Palacios de Benaber.

Al rebaño de Casimiro de la Calle, vecino de este pueblo, se ha agregado una res lanar de las se-

ñas siguientes: blanca, pequeña, corbata y revisca, cortada la oreja izquierda y hendida la derecha. La persona que se considere dueño de ella puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos ocasionados; pues de no verificarlo en el término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se procederá á su venta.

Palacios de Benaber 25 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Esteban Sadornil.

### Juzgado municipal de Sasamon.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del término de 15 días á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando á las mismas los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Sasamon 17 de Noviembre de 1892.—El Juez municipal, Lucas Simon.

### Comisaria de Guerra de Burgos.

Debiendo adquirir la Administracion de Subsistencias de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresa en el anuncio fijado en la puerta de dicho establecimiento, se convoca concurso de postores para el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez de su mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

Burgos 23 de Noviembre de 1892.—Alfredo H. Saiz.

### Comision de ajustes de la Habilitacion del Capitan D. Francisco Bosque y Conesa.

Para proceder en definitivo á la formacion de la liquidacion de las cuentas del que fué Habilitado de la clase de Sres. Generales y Brigadieres de Cuartel, reservas de Santo Domingo y pensionistas de cruces de San Hermenegildo desde 1872 á Noviembre de 1882, Capitan retirado y fallecido D. Francisco Bosque y Conesa, ruego á los Sres. Oficiales Generales que hayan pertenecido á dichas clases, ó á las personas que puedan considerarse interesadas, y se crean con algun crédito á su favor, lo hagan presente dentro del plazo señalado en Real orden de 2 de Setiembre de 1857, acompañando, á ser posible, el ajuste ó documento que lo acredite.

Habana 24 de Octubre de 1892.—El Comandante presidente, Manuel Cubas y Garcia.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Feria de Santa Lucia en Gumiel de Izan los dias 4 al 8 de Diciembre de 1892.

Desde tiempo inmemorial se viene celebrando en esta villa la renombrada feria titulada de Santa Lucia, cuya concurrencia y transacciones han sido siempre numerosas. El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, teniendo en cuenta la conveniencia y utilidad que reportaría en general á los concurrentes á ella, ha determinado, como lo hizo en el año anterior, señalar la celebracion de la misma en los días del 4 al 8 del mes de Diciembre próximo.

Para satisfaccion de los concurrentes se advierte que este vecindario se halla dispuesto á proporcionar posadas arregladas y en buenas condiciones; que las cercanias de esta villa tienen pastos abundantes para el ganado, así como tambien que se hallan libres de pago los sitios y derechos de feria.

Gumiel de Izan 16 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Fermin Ruiz. 5-5

### A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los impresos para **elecciones de Diputados provinciales, Padron de habitantes y hojas declaratorias, estados de aprovechamientos forestales, cuentas de Cédulas**, y todos cuantos necesitan los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Las personas que tengan créditos en contra de la testamentaria de Julian Gomez Muñoz, vecino que fué de esta villa, pueden hacer las reclamaciones que crean convenientes á su derecho en el término de 20 días á contar desde la insercion de este anuncio, pues trascurridos procederán los testamentarios á la distribucion de los bienes entre los herederos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Los Balbases 30 de Noviembre de 1892.—El testamentario, Celedonio Nebreda.

### Arriendo de pastos.

Se arriendan los abundantes de la dehesa de San Pedro de la Yedra, sita en Castrillo de Don Juan, provincia de Palencia, finca que dispone de abundantes y buenas aguas, magníficas tenadas y albergues para ganado vacuno.

Las proposiciones se entenderán para toda clase de ganado menos el cabrío, y pueden dirigirse á D. Antonio Perez, por Baltanás, en la Dehesa de San Pedro. 2-15

### Ildefonso Gutierrez Ruiz, Escritorio, Llana, 4, Burgos.

Compra patatas amarillas, rojas y de sembrar, á precios corrientes, tanto en el almacen como para las estaciones de Burgos, Quintanilleja, Estepar, Villaquiran, Villodrijo, Quintanapuerta, Quintanapalla, Santa Olalla, Briviesca, Pancorbo y Miranda de Ebro. 2

En la Ferretería de Manuel Sancho, Plaza Mayor, 62, junto al Consistorio, Burgos, se hallan de venta estufas, cocinas, braseros, y calentadores para cama.

A los maestros de obras y canteros que precisen explosivos, tales como dinamita, mecha, cápsulas y goma, podrá esta casa suministrarlo directamente de la Sociedad Vasco-Asturiana, á quien representa. 10-12

En la tienda de la Santos, calle de San Lorenzo, núm. 1, se venden alubias de riñon á 6 reales celemin, el kilo 46 céntimos, alubias pintas á 5 y medio reales celemin, el kilo 44 céntimos, garbanzos superiores desde 7 reales celemin hasta 18, chocolates de todas clases con sus correspondientes descuentos, paja de maíz blanca, seca y buena, á 7 y medio reales arroba, nueces superiores á 20 céntimos cuartillo y 3 reales el celemin, bacalaos de Escocia y de Islandia de 1.ª clase á 4 reales 40 céntimos el kilo, Noruega de 1.ª á 4 reales el kilo, castañas de la Vera superiores á 10 reales los 11 kilos y medio.

En esta casa se encontrarán toda clase de géneros superiores pertenecientes á este ramo. 5-8

### Imprenta de Agapito Diez y Compañia, Almirante Bonifaz (Cantaranas), 23 y 25, Burgos.

Los dueños de este establecimiento ponen en conocimiento de los Ayuntamientos que han hecho *una gran tirada de hojas de padron de habitantes é impresos para los mismos*, y colecciones para las elecciones de Diputados provinciales que se han de verificar el día 11 del actual en los partidos de Castrogeriz y Villadiago.

Igualmente están preparando una tirada de cuantos documentos se necesiten para el próximo reemplazo del Ejército del año 1893, todo á precios arreglados.

### Subasta de leñas.

El domingo 18 del corriente se subastarán en el pueblo de Covarrubias las leñas del monte comunero de Puentedura y Covarrubias, de la propiedad de D. Melchor Barbadillo y D. Cayo Alonso, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto. 1